



16 DE FEBRERO DE 2020

# REPÚBLICA DOMINICANA

## ELECCIONES MUNICIPALES

---

## ELECCIONES MUNICIPALES

El 16 de febrero se llevarán a cabo las elecciones municipales en República Dominicana. Estas elecciones son particulares por varios motivos. En primer lugar, estas elecciones son importantes teniendo en cuenta que en mayo se realizarán las elecciones generales. En segundo lugar, serán las primeras elecciones municipales que se realizarán de forma separada y no en conjunto con las elecciones congresales (a partir de la reforma del 2015, las elecciones municipales quedaron separadas por el artículo 209 que versa sobre las asambleas electorales). En tercer lugar, estos comicios se realizan en un contexto de una fragmentación de los partidos políticos, las elecciones primarias del 2019 devinieron en la fractura del partido PLD, y el surgimiento del nuevo partido Fuerza Popular a cargo de Leonel Fernández.

Respecto al sistema electoral, es importante destacar que se continúa con la implementación del voto automatizado, por lo que se utilizará en simultáneo el sistema de votación manual y el sistema automatizado. Por último, son las primeras elecciones en las que se incorporará la figura del voto preferencial para las elecciones municipales, una propuesta que desde su sanción (2013) generó resistencia por parte de los partidos políticos, y que supone una complejidad mayor al momento del escrutinio.



## SISTEMA ELECTORAL Y CARGOS A ELEGIR

El sistema político municipal de Dominicana se organiza en ayuntamientos, compuesto por el **Consejo municipal** o Consejo de Regidores que está a cargo de un/a **alcalde/sa** y una cantidad de **regidores/as** -y suplentes- que es definida en proporción de la cantidad de habitantes (uno por cada cinco mil habitantes o fracción mayor de tres mil). Asimismo, los municipios se organizan en **distritos municipales**, compuestos por una junta distrital, la que está a cargo de un **director** y una asamblea de concejales (**vocales**).

### Todos los cargos tienen una duración de 4 años

En estas elecciones municipales, se pondrán en juego **3.849 cargos**:

Alcaldes	158
Vicealcalde	158
Regidores	1164
Suplentes regidor	1164
Director	235
Subdirector	235
Vocales	735
<b>Total cargos a elegir</b>	<b>3849</b>

### Voto preferencial

A partir de la ley 157/13 se incorporó para la elección de los regidores y regidoras de los municipios, así como también los vocales de los distritos municipales. Hasta ahora, los regidores se escogían con listas bloqueadas y cerradas. Este sistema permite al elector escoger a los regidores/as y vocales (en los distritos municipales) de su preferencia, sin importar el orden en el que aparezcan en la boleta.

Los escaños se reparten a partir del sistema de representación proporcional, el método D´Hont

### Listas cerradas y desbloqueadas

**EL VOTO ES OBLIGATORIO además de PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO.**

Para elecciones municipales no se permite el voto desde el extranjero

## SISTEMA DE VOTACIÓN AUTOMATIZADO

Siguiendo lo establecido por la Ley 15-19, que faculta a la Junta Central Electoral “*para la automatización progresiva del proceso de votación*”, en estas elecciones se hará uso del **sistema de votación automatizado** en **22 municipios**, y se continuará con el **voto manual** en **140 municipios**.

La resolución 01/2020 del TSE establece el uso del **sistema manual de votación** “*en aquellos municipios cuya cantidad de representantes no exceda los 11 regidores*”. Se dispondrá del “*conteo manual de los votos y la utilización de la tecnología para la digitación e impresión de los resultados electorales*”.

“*Completado el conteo de todos los votos, el presidente procederá con la digitación de dichos resultados, mediante aplicación informática disponible en un celular de la Junta Central Electoral*”

El **sistema de voto automatizado** se utilizará “*en aquellas demarcaciones que deban escoger trece (13) o más regidores*”.

“*(...) las boletas estarán integradas a un monitor electrónico en el cual estarán contenidos los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, así como los/as candidatos/as postulados/as por éstos. Dichas características estarán contenidas en el software diseñado por la Junta Central Electoral para tales fines*”



## Evaluación del sistema de votación automatizado

La evaluación realizada al sistema de votación automatizado para estas elecciones fue realizado por Pro V&V. **La evaluación no identificó ninguna deficiencia importante en el sistema, sin embargo presentó una serie de recomendaciones, para estas elecciones, para las elecciones generales de mayo, y recomendaciones a largo plazo. Las que refieren a las elecciones municipales fueron tomadas por la JCE.**

### Para las elecciones municipales:

- Abordar y solucionar la inclusión de las autoridades de la mesa electoral y representantes de los partidos políticos en dos listas de votantes (en el lugar de residencia, y en el lugar donde trabaja el día de la elección), para evitar que se pueda votar dos veces
- Desarrollar un nuevo procedimiento para el uso del escáner de huellas digitales (que se pueda usar más de un dedo. Al intentar usar varios dedos para capturar la huella digital, puede haber capturas más exitosas y menos anulaciones manuales. Si el sistema no captura las huellas digitales de dos votantes consecutivos, la estación de votación debe comunicarse con la JCE para obtener asistencia técnica)

### Recomendaciones a mediano plazo (para las elecciones generales mayo):

- Seleccionar un agente de custodia para guardar los artefactos del sistema de votación. El agente de custodia mantendrá el código fuente final, el ejecutable, la base de datos y el valor hash que lo acompaña. Si surge un problema, o se cuestiona la elección, el JCE puede solicitar que el agente de custodia entregue los artefactos a un tercero independiente.
- Determinar una cantidad de tiempo antes de las elecciones para detener cambios del sistema. Se recomienda que la JCE determine una cantidad de tiempo antes de cada elección cuando se detiene el desarrollo o los cambios en el sistema de votación. La cantidad de tiempo antes de una elección debería ser suficiente para permitir que terceros independientes revisen el código fuente.

### Recomendaciones a largo plazo:

- Crear un registro de auditoría único
- Desarrollar un proceso formal para rastrear defectos de software.
- Automatizar el registro del secretario: la automatización asegura que no se realicen cambios después de la transmisión.
- Establecer un proceso formal de desarrollo de software (tales como la Integración del Modelo de Madurez de Capacidades para formalizar los procesos y procedimientos utilizados por la JCE en el desarrollo y mantenimiento del sistema de votación)



## VOTO AUTOMATIZADO EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS DEL DOMINGO 6 DE OCTUBRE DEL 2019

El 6 de octubre del 2019 se llevaron a cabo las elecciones primarias para definir los candidatos a las elecciones presidenciales de mayo del 2020.

Fueron las primeras elecciones a realizarse bajo las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Electoral aprobada en el 2018, en la cual se habilita la automatización del voto, cumpliendo con algunos requisitos previos como auditorías necesarias para la implementación del sistema.

El Observatorio Electoral de Coppal estuvo presente en las elecciones primarias con una misión de observación. Junto con otras organizaciones, advirtieron dificultades a la hora de la implementación del voto automatizado. Dado lo ajustado de los resultados en la primaria del Partido de Liberación Dominicana y de las denuncias emitidas por los partidos políticos, se recomendó a la Junta Central Electoral realizar el cotejo completo de la elección para aportar la transparencia necesaria, recomendación de la que la JCE hizo acuse y se contabilizaron manualmente el 100% de las actas, no sin desatar un conflicto de gran escala por la utilización de este sistema de votación dentro de la ciudadanía.



## PARTIDOS POLITICOS

En las últimas elecciones municipales del 2016 el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) obtuvo la mayoría de las alcaldías, 107 de las 158 (67,7%). En segundo lugar el Partido Revolucionario Moderno (PRM) obtuvo 30 alcaldías (19%) y en tercer lugar, el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) obtuvo 14 alcaldías (8,9%). Teniendo en cuenta la fractura del PLD luego de las primarias y el surgimiento del partido liderado por Leonel Fernández, Fuerza del Pueblo, habrá que ver cómo se reparten las alcaldías del PLD. Respecto a las regidurías en 2016, el PLD obtuvo 597 escaños (51,3%), el PRM 321 lugares (27,6%), y en tercer lugar, el PRSC obtuvo 157 regidurías (13,5%)\*

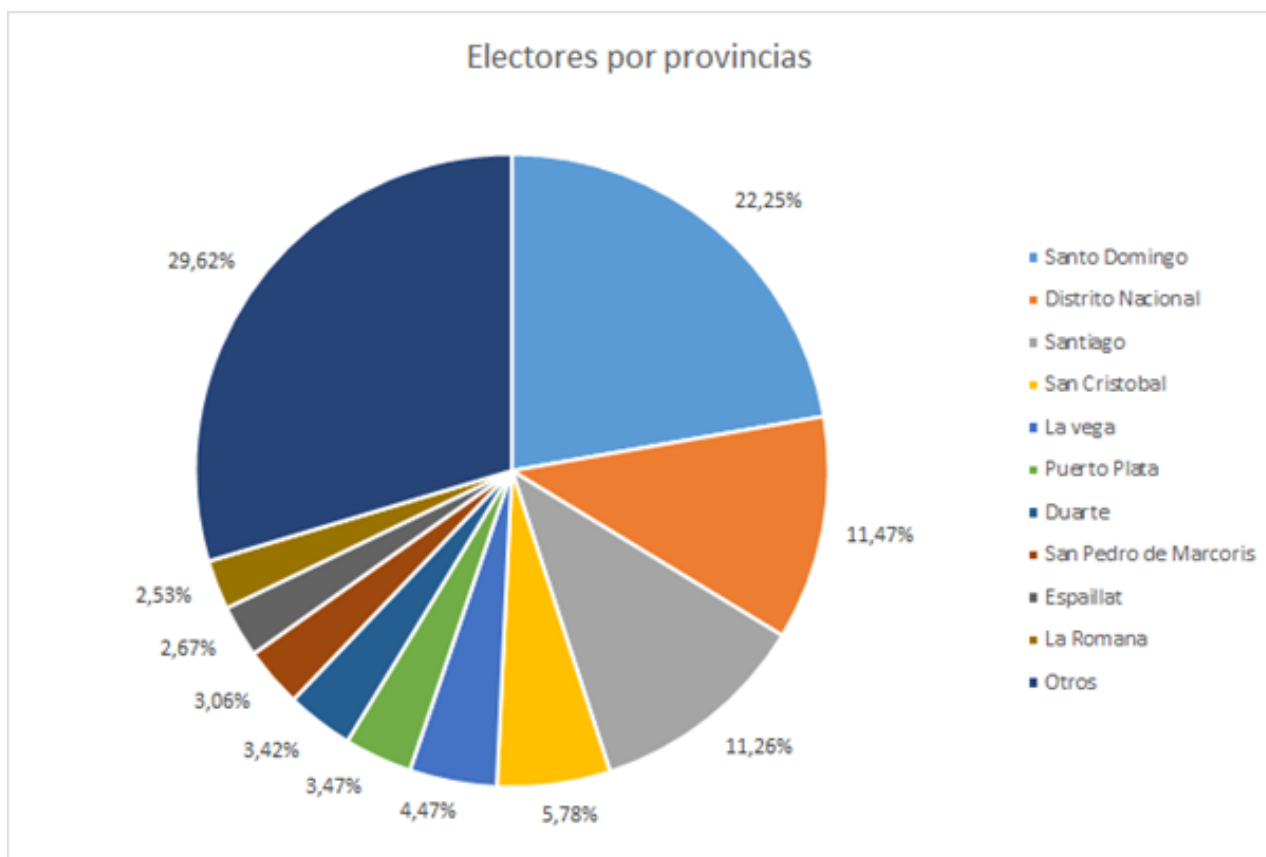
En estas elecciones participarán **27 partidos nacionales y ocho movimientos locales**

Partido	Total	Alcaldes	Regidor/a	Suplente Regidor/a	Vicealcalde	Director	Subdirector	Vocal
Partido de la Liberación Dominicana	3758	158	1163	1083	158	234	233	729
Partido Revolucionario Moderno	3435	144	1061	955	143	222	220	690
Partido Reformista Social Cristiano	2841	121	898	829	115	181	171	526
Partido Alianza País	1287	76	526	374	68	57	40	146
Bloque Institucional Social Demócrata	1045	44	379	364	43	40	40	135
Partido Revolucionario Dominicano	855	30	263	286	29	47	42	158
Partido Verde Dominicano	756	54	330	142	36	57	31	106
Partido Nacional Voluntad Ciudadana	476	40	255	83	27	14	12	45
Partido Unión Demócrata Cristiana	427	30	144	141	30	17	16	49
Partido País Posible	368	24	139	137	23	9	9	27
Partido Humanista Dominicano	367	21	129	126	20	13	13	45
Partido Revolucionario Independiente	351	17	131	119	16	13	13	42
Partido Cívico Renovador	272	10	112	106	10	4	4	26
Partido Liberal Reformista	270	8	115	109	9	5	5	19
Partido de acción liberal	270	8	53	53	8	28	28	92
Frente Amplio	220	12	95	72	13	5	5	18
Partido Demócrata Institucional	214	17	74	68	16	8	8	23
Partido Dominicanos por el Cambio	119	6	43	42	5	4	4	15
Alianza por la Democracia	105	8	51	38	8	0	0	0
Partido Movimiento Democrático Alternativo	105	1	18	18	1	11	11	45
Partido Revolucionario Social Demócrata	102	6	42	30	6	4	3	11
Movimiento Político Águila	48	1	13	13	1	8	6	6
Partido Fuerza del Pueblo	46	2	14	14	2	2	2	10
Partido Popular Cristiano	40	2	12	12	2	2	2	8
Partido de Unidad Nacional	32	2	16	11	3	0	0	0
Movimiento Comunitario Político Nosotros pa' Cuando	31	1	14	15	1	0	0	0
Movimiento Independiente Unidad y Progreso	21	1	7	4	1	2	2	4
Movimiento Independiente Nigua por el Cambio	16	1	7	7	1	0	0	0
Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano	14	0	0	0	0	2	2	10
Partido Demócrata Popular	5	0	2	2	0	0	0	1
Movimiento Independiente por el Rescate de Barahona	2	0	0	0	0	0	0	2
Confraternidad Ciudadana Dominicana	1	0	0	1	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>17899</b>	<b>845</b>	<b>6106</b>	<b>5254</b>	<b>795</b>	<b>989</b>	<b>922</b>	<b>2988</b>

\*Datos del Observatorio Político Dominicano ([https://issuu.com/opd-funglode/docs/las\\_elecciones\\_municipales\\_de\\_2020](https://issuu.com/opd-funglode/docs/las_elecciones_municipales_de_2020))

## PADRÓN ELECTORAL

Para estas elecciones están inscriptos un total de 7.487.040 electores. La mayoría del electorado se concentra en Santo Domingo, Distrito Nacional y Santiago.



Provincia	Electores
Santo Domingo	22,25%
Distrito Nacional	11,47%
Santiago	11,26%
San Cristobal	5,78%
La vega	4,47%
Puerto Plata	3,47%
Duarte	3,42%
San Pedro de Marcoris	3,06%
Espailat	2,67%
La Romana	2,53%
San Juan	2,51%
La Altagracia	2,33%
Azua	2,30%
Monseñor Nouel	2,02%
Peravia	2,00%
Barahona	1,84%

Monte Plata	1,84%
Sánchez Ramírez	1,72%
Valverde	1,69%
María Trinidad Sánchez	1,56%
Hermanas Mirabal	1,26%
Monte Cristi	1,17%
Samana	1,07%
Bahoruco	1,03%
Hato Mayor	0,98%
El Seibo	0,85%
Dajabon	0,71%
Santiago Rodríguez	0,70%
San Jose de Ocoa	0,69%
Eliás Piña	0,59%
Independencia	0,53%
Pedernales	0,25%



## PADRÓN ELECTORAL

